

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7441 *Sanidad.- LCP.- Notificación de audiencia para justificar la posesión de licencia para tener perros potencialmente peligrosos*

Por no haberse efectuado la preceptiva notificación en el domicilio que consta al expediente, no haber contestado a los avisos efectuados y no conocer ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente edicto se comunica lo siguiente:

Al Sr/a. Ramón Rosselló Pascual DNI 43097607T, ref. exp. **ERA 723/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Javier Moreno Moreno DNI 43221146Y, ref. exp. **ERA 736/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Josef Braun NIE X2142076V, ref. exp. **ERA 534/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Felipe Flórez Roldán, ref. exp. **ERA 661/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Joaquin Marín Alfaro DNI 41401940P, ref. exp. **ERA 836/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza mestiza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)”.

Al Sr/a. Francisco José Suárez Carnacea DNI 43031463G, ref. exp. **ERA 842/12** que: “Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe



de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza mestiza comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. Daniel Sanz Fernández DNI 71886069Y, ref. exp. **ERA 16/13** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe del SEPRONA de la Guardia Civil, de que es titular de un perro de raza pit bull comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. David Mira Torres DNI 43124554Z, ref. exp. **ERA 921/12** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, mediante informe de la Policía Local, de que es titular de un perro de raza american staffordshire comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Al Sr/a. Gorka Urbelua Ugarte DNI 43164051Y, ref. exp. **DRC 21/11** que: "Habiéndose puesto de manifiesto, que es titular de un perro de raza pit bull comprendida como potencialmente peligrosa en el ámbito de aplicación del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. de 27 de marzo de 2002), sin que conste inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo cual dispone del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución de intervención del mismo, la posesión de la licencia administrativa que posibilite la tenencia de dicho animal, establecida en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (BOE núm. 307, de 24/12/1999)".

Lo que se hace público en cumplimiento del que dispone el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Palma 18 de abril de 2013

La jefe de departamento
Rosa Llinàs Bosch

